

Expediente: **1911/26**

Carátula: **ALVARADO ULISES BENJAMIN C/ SEGURIDAD OMEGA SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *SEGURIDAD OMEGA SRL, -DEMANDADO*

20313382975 - *ALVARADO, Ulises Benjamin-ACTOR*

30648815758721 - *MESA DE ENTRADAS CIVIL CAPITAL -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1911/26



H105016418520

JUICIO: ALVARADO ULISES BENJAMIN c/ SEGURIDAD OMEGA SRL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1911/26 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026

A la presentación del 28/09/2026 (26/09/2026) efectuada por el letrado Martin Prados, en representación de la parte actora:

1. Por recibidas las presentes actuaciones.
2. Previo a todo trámite y asumir la competencia, dispongo notificar a la Mesa de Entradas Civil del Centro Judicial de Capital, a fin de que informe si en los Centros Judiciales de Capital, Monteros y Concepción existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora: Ulises Benjamin ALVARADO, DNI N° 43850009

Parte demandada: SEGURIDAD OMEGA SRL, CUIT N° 30714423424

3. A fin de proveer la demanda, la parte actora deberá **acreditar la personería invocada**.
4. Asimismo, cumpla la parte actora con:
 - a. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio.
 - b. Adjuntar el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22).
 - c. Acompañar copia digitalizada del DNI del actor; y en el caso de que del DNI no surja el n° de CUIL/T, acompañe su constancia (art. 159 CPCC).

d. Denunciar el teléfono del letrado presentante y del actor con aplicación de whatsapp (art. 159 CPCC).

e. Cumplir con lo prescripto en el artículo 56 del CPL y acompañar copias digitales de la prueba documental que pretenda hacer valer en este juicio.

5. Por otra parte, le solicito que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto .doc/x (Word). MEBL

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.